



Libertad y orden
Juzgado Promiscuo de Familia
Palacio de Justicia – Carrera 7 No. 9-02 – Teléfono 602 2490989 Ext 103
Correo Corporativo: J01pfroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Roldanillo Valle del Cauca

ESTADO No. 107 FECHA: 02 DE JULIO DE 2025 8:00 A.M.

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	VER DOCUMENTO
2022-00321-00	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	Dra. DIANA LUCÍA CASTRO GARCÍA		JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 646 RESERVA*
2024-00349-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	DIANA MARCELA QUINTANA HERNÁNDEZ	EIDER HERNÁN BARRETO GAMBOA	JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 647
2021-00018-00	UNIÓN MARITAL DE HECHO	LINA YOHANNA VÉLEZ ESPINAL	JORGE ELIÉCER HERRERA HURTADP	JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 648
2025-00151-00	SEPARACIÓN DE BIENES	Dr. ARMANDO CAICEDO BALANTA		JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 649 RESERVA*
2025-00092-00	SUCESIÓN INTESTADA DOBLE	Dr. MÁXIMO GONZALEZ CARDOZO		JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 650 RESERVA*

SONIA SÁNCHEZ RIAÑO
Secretaria

- ❖ En ejercicio del derecho a la intimidad de la familia. Las providencias notificadas que NO fueron subidas mediante hipervínculo en este Estado Electrónico se remitirán a la parte demandante o ejecutante a través de correo electrónico, en razón a que no se pueden cargar porque la parte demandada o ejecutada NO se encuentra notificada o porque se trata del decreto de una medida cautelar.
- ❖ IMPORTANTE: Señor Usuario revisar igualmente LA LISTA DE TRASLADOS



Libertad y orden

Juzgado Promiscuo de Familia

Palacio de Justicia – Carrera 7 No. 9-02 – Teléfono 602 2490989 Ext 103

Correo Corporativo: J01pfroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Roldanillo Valle del Cauca

ESTADO No. 107 FECHA: 02 DE JULIO DE 2025 8:00 A.M.

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	VER DOCUMENTO
2025-00170-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	MARCELA HENAO SOTO	MARCO ANDRÉS ARENAS PARRA	JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 651
2024-00279-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Dra. INÉS BENÍTEZ BAHENA		JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 652 RESERVA
2024-00207-00	SUCESIÓN INTESTADA	RICHAR FELIPE ESCOBAR BARRERA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE: EDWIN JAVIER MARÍN MARÍN	JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 653
2024-00219-00	UNIÓN MARITAL DE HECHO	LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA	OSCAR MAURICIO GÓMEZ PADILLA.	JULIO 01 2025	AUTO DE FAMILIA 654

SONIA SÁNCHEZ RIAÑO
Secretaria

❖ En ejercicio del derecho a la intimidad de la familia. Las providencias notificadas que NO fueron subidas mediante hipervínculo en este Estado Electrónico se remitirán a la parte demandante o ejecutante a través de correo electrónico, en razón a que no se pueden cargar porque la parte demandada o ejecutada NO se encuentra notificada o porque se trata del decreto de una medida cautelar.

IMPORTANTE: Señor Usuario revisar igualmente LA LISTA DE TRASLADOS